

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." POR ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." _____

CUANTIA: INDETERMINADA _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de febrero del año dos mil diez, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: El señor **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, contador público autorizado, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO."**, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." POR ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO."**

R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, de la Compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La

Compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de agosto del dos mil

siete, con un Capital CUATROCIENTOS DOLARES.- B) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos mil nueve, la compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." aumentó su capital

social a la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES.- C) La Junta General de Socios de la Compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", en su sesión, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diez, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:

Uno.- Que se proceda AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." POR ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA. Dos.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA CLAUDSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", expresamente

declara que el presente documento es una copia fiel y verdadera de lo que se contiene en el original que se encuentra en poder de la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de agosto del dos mil

siete, con un Capital CUATROCIENTOS DOLARES.- B) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos mil nueve, la compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." aumentó su capital social a la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES.- C) La Junta General de Socios de la Compañía X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", en su sesión, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diez, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil diez, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte Mz. 103 – Solar 12, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO.", de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante, por sus propios derechos, propietario de nueve mil doscientas participaciones, y 2) Eco. Ricardo David Juez Juez, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante, actual Presidente de la Compañía; y para que actúe como secretario al Gerente General de la compañía la C.P.A. Denise Verónica Loor López.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de once mil quinientos dólares, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." POR ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA Y CONSEQUENTEMENTE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO." POR ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA Y CONSEQUENTEMENTE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL. El presidente somete a consideración de la junta esta moción. Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve cambiar la denominación social de la compañía en el sentido propuesto por el Presidente, aprobando el siguiente texto de la CLAUSULA SEGUNDA, en su "CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la Compañía que se denominará ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA La misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidieren..."

Así mismo la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura y realice cuantos actos sean

Denise Verónica Loor López
Cr. Rodolfo Pérez Plazuela
Notario Público Decano
Canton del Cantón
Guayaquil



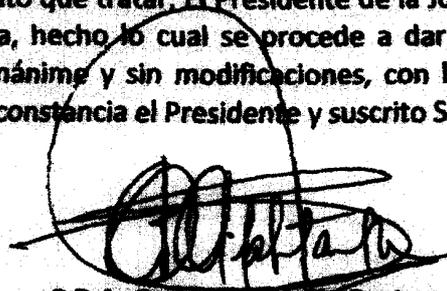
necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de SOCIOS.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

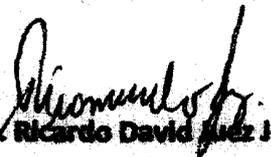
No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-



C.P.A. Carlos Luis Araya Bustamante
Presidente de la Junta



C.P.A. Denise Verónica Looor López
Secretario de la Junta



Eco. Ricardo David Juez Juez
Socio

Guayaquil, agosto 8 del 2007

C.P.A.
CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. " XBA & CO.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

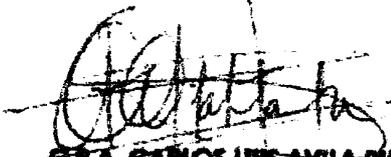
X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. " XBA & CO.", se constituyó el 5 de julio del 2007 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de agosto del 2007.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Jessica Guichardo Gilbert
Secretario ad hoc de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. " XBA & CO.", hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Guayaquil, agosto 8 del 2007


C.P.A. **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**
C.c. - 0911146439
Nacionalidad - Ecuatoriana



Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7288004
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: QUICHIMBO GILBERT JESSICA VIVIANA
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/02/2010 12:30:52 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ALDIA & CO. LTDA. CONTALDIA
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/03/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimante
Dr. Rodolfo Pérez Pimante
Notario Públicos Décimo
Canton del Cantón
Guayaquil

1 declara, bajo juramento: **UNO.-** Que se ha CAMBIADO LA DENOMINACION DE LA
 2 COMPAÑÍA DE X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. “XBA & CO.” POR
 3 ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA. **DOS.-** REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA
 4 CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO
 5 SOCIAL, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta
 6 General de Socios de la Compañía X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA.
 7 “XBA & CO.”, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diez, cuya copia
 8 certificada forma parte de esta Escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
 9 Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
 10 nombramiento del Presidente de la Compañía X – BUSINESS ADMINISTRATION &
 11 CO. CIA. LTDA. “XBA & CO.”, otorgado a favor del señor CARLOS LUIS AVILA
 12 BUSTAMANTE; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Socios de la
 13 Compañía X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. “XBA & CO.”, celebrada
 14 el diecinueve de febrero del dos mil diez. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
 15 señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, por los derechos que representa, en su
 16 calidad de Presidente, de X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. “XBA &
 17 CO.”, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento: Que la Compañía
 18 X – BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. “XBA & CO.” no tiene
 19 obligaciones ni contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus
 20 instituciones o dependencias.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
 21 autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los
 22 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
 23 presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
 24 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
 25 Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, Registro nueve mil trescientos
 26 sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 27 pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente,

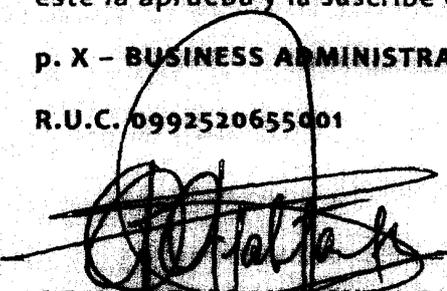
[Handwritten signature]



1 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente
2 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.....

3 p. X - BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO."

4 R.U.C. 0992520655001

5
6 

7 C.P.A. CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE

8 C.C. 0911146439

9 C.V.

10

11



12

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

13

NOTARIO *XVI

14

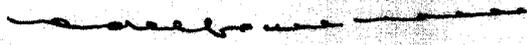
15

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
16 TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
17 DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

16

17

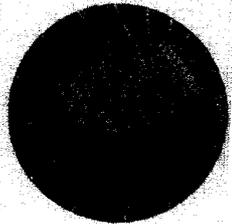
18



19

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S. X
DEL CANTON GUAYAQUIL

20



21

22

23

24

25

26

27

28

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA "XBA & CO." POR LA DE ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ; TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-0003726, DEL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, agosto 5 del 2011.- EL NOTARIO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA "XBA & CO.", DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE; TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-0003726, DEL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, agosto 5 del 2011.- EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.329
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:22

Nº 010135

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003726, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 4 de julio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO."** por la de **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, y la Reforma del Estatuto, de fojas 77.174 a 77.188, Registro Mercantil número 15.324.-
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 300-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 52329



\$ 42,50

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL